

PEDIDO DE COMPRA N°

000024



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipó Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 24/02/2026
 Actividad Operativa : C0134 MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
 Motivo : ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO HS PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0027	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
203400040062	CEMENTO HIDRAULICO TIPO HS 298 BOLSAS EN PRESENTAION DE 42.5 KILOGRAMOS	2.6.2 3.4 4	12,665.00	KLG

[Signature]
 Ing. Rogger Ibañez Valdez
 ING. C.M.L
 C.P. 209427
 Firma del Solicitante



Gobierno Regional de Arequipa
 Proyecto Especial Integral Majes-Siguas
 AUTODEMA
[Signature]
 ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
 Firma Autorizada



[Signature]
 Ing. Jorge Palma Cruz



UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS
 PASE A: ASIST. ADMINISTR - COMPIS
 PARA: acción necesaria
 FECHA: 26 FEB 2026



Pag: 019

DOC.	9287315
EXP.	5622901

A: compras 26.02.2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO HS PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA:
"MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

- 1. AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA" – META 027
- 2. BASE LEGAL:**
 - Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
 - Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
 - Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Código Civil.
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.


OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. Objetivo General

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO HS**, a fin de ejecutar trabajos de vaciado de concreto en el marco de la meta presupuestal denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción del bien:

Ítem	Cantidad.	Unidad / medida	Descripción	Imagen referencias
1	298.00	BLS	CEMENTO PORTLAND TIPO HS: CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none">• Alta resistencia a los sulfatos: Su principal característica es la capacidad de resistir el ataque químico de los sulfatos presentes en suelos y aguas, lo que previene el deterioro prematuro del concreto.• El cemento deberá cumplir una vida útil óptima (vencimiento) de entre 4 a 6 meses después de la entrega en el almacén del mantenimiento.• Resistencia a la corrosión: Ofrece protección contra la corrosión del acero de refuerzo por ataque de iones de cloruro, común en ambientes salinos.• Durabilidad: Proporciona alta resistencia y durabilidad en el tiempo.• Baja reactividad álcali-agregado: Es adecuado para usarse con agregados que presentan reactividad álcali-agregado, minimizando el riesgo de fallas estructurales.	

1 b/s x 42.5 =

- Buena trabajabilidad: Permite una adecuada colocación de la mezcla de concreto.
- Impermeabilidad: Contiene adiciones que aumentan su durabilidad y resistencia a la humedad.
- Peso de Bolsa de 42.5 Kg.

REQUISITOS	TIPO	VALOR	UNIDAD	NORMAS DE ENSAYO	RESULTADOS
Finura					
Retenido M325	-	-	%	NTP 334.045	1.6
Superficie específica	-	-	m ² /kg	NTP 334.002	472
Densidad	-	-	g/cm ³	NTP 334.005	2.96
Expansión en autoclave	Máximo	0.80	%	NTP 334.004	0.03
Tiempo de Fraguado Vicat					
Fraguado inicial	Mínimo	45	minutos	NTP 334.006	160
Fraguado final	Máximo	420	minutos	NTP 334.006	278
Contenido de aire de mortero	Máximo	12	%	NTP 334.048	5
Resistencia a la compresión					
3 días	Mínimo	11.0 (1600)	MPa (psi)	NTP 334.051	22.2 (3220)
7 días	Mínimo	18.0 (2610)	MPa (psi)	NTP 334.051	30.0 (4350)
28 días	Mínimo	25.0 (3620)	MPa (psi)	NTP 334.051	40.2 (5830)
Expansión en barra de mortero curada en agua a 14 días	Máximo	0.020	%	NTP 334.093	0.004
Resistencia a la expansión por sulfatos a 6 meses	Máximo	0.05	%	NTP 334.094	0.03
Calor de hidratación a 3 días	Máximo	335	kJ/kg	NTP 334.171	249

Nota:

- EL bien deberá estar en buen estado.
- No deberá estar soleados o quemados.
- El material clasificado deberá cumplir con las especificaciones del bien según se especifica.
- En caso de observaciones al bien, el proveedor deberá realizar la reposición del insumo por otro en buen estado en un plazo de 48 horas.
- De observarse algún tipo de alteración y no cumpla con ninguna de las características según las normas peruanas vigentes serán rechazadas para su cambio.
- El proveedor se encarga de todos los gastos de traslado hacia el almacén de la ficha de mantenimiento, carga, descarga y acopio del bien, donde sea requerido por el RETAM.
- El descargue de las bolsas de cemento corre por parte del proveedor deberá ser en Almacén de obra se podrá realizar manualmente o mediante la utilización de equipos
- El proveedor deberá contar con personal y/o equipos de traslado de material flete o camión.
- Es importante asegurar una adecuada descarga de los elementos y evitar así posibles daños que afecten la calidad e integridad del material. Se deben mantener las mismas recomendaciones cuando se trate del transporte interno, es decir, aquel que va desde la zona de almacenamiento hasta el área de trabajo.
- El material será verificado antes de la entrega y firma de recepción por almacén, cualquier observación que no cumpla con las especificaciones técnicas será notificada para su levantamiento.

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, es en 3 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará en el almacén de Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), sito en Urb. La Marina E-8, en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega, con la pre conformidad del Responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

Ing. Rogger A. Ibañez Valdez
CIP: 209427



[Handwritten signature]

9. VALOR ESTIMADO

El valor referencial es de S [redacted] jido IGV.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

Será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



Ing. Rogger A. Ibañez Valdez
CIP 209427

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

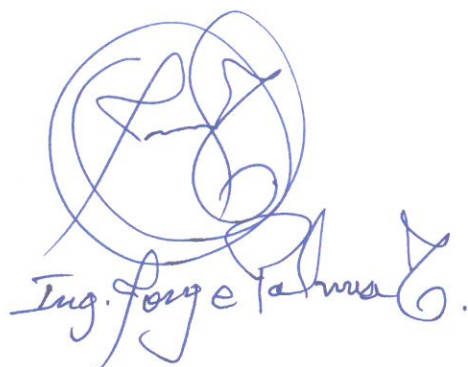
Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

[Handwritten signature]

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL : META 027 - MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA
BOCATOMA ANTASALLA
ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA
ANTASALLA
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.4.4.

Arequipa, febrero del 2026



Ing. Jorge Palma



Ing. Roger A. Ibañez Valdez
CIP 209427